



H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Dirección de Planeación Urbana y Ecología.

Nivel de revisión: 01

Código de documento: RPU EU 02

Requisitos para trámite de: NOMENCLATURA

Por favor indique con una X el trámite que desea realizar.

- Número oficial Reposición de número oficial Venta de dígitos
- Sub número Oficial Constancia de número oficial

Apreciable ciudadano con el objetivo de brindarle un mejor servicio y reducir el tiempo de espera, se le solicita presentar los documentos que a continuación se enlistan y preferentemente en el orden que se indica.

Documento:	Revisión por la Dependencia
1.- Solicitud de alineamiento y número oficial <i>Se compra en caja de tesorería.</i>	
2.- Copia del documento que acredite la propiedad (se omite en el trámite de venta de dígitos). <i>a) Escritura Pública notariada, b) Constancia ejidal, c) Título de propiedad, d) Constancia del Fideicomiso de Puerto Vallarta, e) Constancia notariada del trámite de escrituras, f) Contrato de compra-venta de CORETT con su pago correspondiente.</i> Nota: en caso de que su trámite sea de REPOSICIÓN DE NO. OFICIAL, y se encuentre el dato en el sistema de la Dirección de Planeación urbana, solo acreditar la propiedad con los documentos antes mencionados.	
3.- Copia del recibo de predial actualizado (Se omite en trámites de venta de dígitos)	
4.- Copia de Identificación oficial con fotografía y firma del propietario (condueño(s) en su caso). <i>Si el propietario está casado en sociedad legal, deberá presentar identificación del conyugue.</i> <i>En caso de ser personal moral presentar copia del acta constitutiva.</i>	
5.- Croquis de ubicación del predio en solicitud, anotando las cuatro calles que rodean la manzana (Se omite en trámites de venta de dígitos).	
6.- Carta poder. <i>Si el trámite no lo realiza el propietario, el solicitante deberá anexar una carta poder simple o notariada, con copia de las identificaciones de quien ella intervienen.</i> <i>Nota: En el caso de que el propietario sea menor de edad presentar de forma adicional acta de nacimiento que demuestre el parentesco con quien realiza el trámite</i>	
7.- Copia de número oficial <i>Presentar solo para los trámites de venta de dígitos y constancia de número oficial.</i>	
8.- Copia del recibo de pago <i>Este requisito se presenta en la ventanilla 7 una vez que el trámite se reingresa para su autorización.</i>	

El tiempo que otorga la ley para dar respuesta de conformidad con el art. 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios (De aplicación supletoria a la Ley de la materia) es de 15 días; a partir de la fecha de recepción del expediente completo.

Avenida Mezquitil No. 604, colonia Los Portales, CP 48315

Teléfono: 178 8000 ext. 1233
Puerto Vallarta; Jalisco, México

El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx





El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Dirección de Planeación Urbana y Ecología.

Nivel de revisión: 01

Código de documento: RPU EU 02

Notas:

- Cuando se soliciten subnúmeros oficiales, se deberá presentar una copia del plano autorizado; en caso de no existir, por ser construcciones antigua (más de 5 años), anexar fotografía de la construcción.
- Cuando se solicite el trámite de venta de dígitos se debe anexar una copia del recibo de pago del número oficial.
- Cuando se solicite el trámite de reposición de número oficial se verificará en sistema si existe, de lo contrario se enviará su trámite a inspección, por lo que tendrá que ajustar el tiempo definido por ley.
- Cuando se soliciten constancias de número oficial; en caso de no contar, o estar erróneo el número oficial se deberá de tramitar o corregir previamente.

Fecha de recepción: _____ de _____ de 2015.

Firma del Validador

Firma del propietario o solicitante



El tiempo que otorga la ley para dar respuesta de conformidad con el art. 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios (De aplicación supletoria a la Ley de la materia) es de 15 días; a partir de la fecha de recepción del expediente completo.

Avenida Mezquital No. 604, colonia Los Portales, CP 48315

Teléfono: 178 8000 ext. 1233
Puerto Vallarta; Jalisco, México